



VIII legislatura

Año 2015

Parlamento
de Canarias

Número 108

18 de marzo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0418 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la ampliación de la Enseñanza del Silbo Gomero en el 2º Ciclo de la ESO. Página 2

8L/PNL-0419 Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Página 3

8L/PNL-0420 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el servicio médico en los aeropuertos. Página 4

8L/PNL-0421 Del **GP Popular**, sobre Estrategias de Desarrollo Local Participativo. Página 5

8L/PNL-0422 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre modificación del Régimen Especial de Abastecimiento (REA) para las islas no capitalinas. Página 6



PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0418 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la ampliación de la Enseñanza del Silbo Gomero en el 2º Ciclo de la ESO.

(Registro de entrada núm. 1.206, de 5/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

4.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la ampliación de la Enseñanza del Silbo Gomero en el 2º Ciclo de la ESO.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación y Universidades.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia del diputado D. Víctor Tomás Chinae Mendoza, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la ampliación de la enseñanza del silbo gomero en el 2º Ciclo de la ESO, para su tramitación ante, la comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Silbo Gomero constituye un signo de identidad del pueblo gomero, por su valor lingüístico, etnográfico, cultural e histórico constituye una parte esencial de nuestro acervo cultural tanto de La Gomera como de toda Canarias, por lo que merece su protección y que sea conocido por el mayor número de personas, y no perdiendo de vista este objetivo, hay que decir que a día de hoy es el que mejor protección y conservación tiene.

A finales de los 80, se empiezan a dar los primeros pasos para recuperar el Silbo en La Gomera, así en esas fechas empieza el Gobierno de Canarias a otorgar apoyo económico a las asociaciones de padres y madres para que dentro del programa de actividades extraescolares se incluya el mismo. Es en los 90, cuando los nacionalistas gomeros presentan una PNL instando al Gobierno de Canarias que se incluya en el Sistema Educativo desde Primaria Hasta el 1º Ciclo de la ESO (6-14 años) como obligatorio a través del área de Lengua una hora a la semana y se nombra una comisión técnico-política para realizar el seguimiento de su implantación, proponer la formación del profesorado y plantear al Gobierno que incoara el expediente para que fuera declarado como Patrimonio de la Humanidad.

Sin embargo, ahora pasado unos años y dada la aceptación que ha tenido el mismo, debemos ampliar hasta el 2º ciclo (14-16 años) dada la necesidad de ampliar la formación de nuestros jóvenes. La difusión en nuestro archipiélago se hace, llevando por los centros educativos de Canarias exhibiciones con alumnado gomero y monitores, infinidad de medios de comunicación de todo el mundo acuden para observar y grabar las clases en los colegios, así como alumnos de las Universidades Europeas que incluyen estudios sobre el Silbo en sus trabajos.

Aunque sigamos de la misma manera en los centros educativos, en el ámbito académico, en la enseñanza obligatoria debemos dar una formación más completa tanto al profesorado a través de cursos homologados donde se oferten distintos niveles de enseñanza desde el básico al avanzado y se prime eminentemente el dominio de la parte práctica sobre la teórica, para tener docentes habilitados en esta materia, haciéndose extensible dicha formación en todos los centros educativos de la isla de La Gomera.

Además El Silbo ha sido un vehículo de comunicación de gran importancia social ya que por la orografía de la isla surcada por barrancos, laderas y valles era difícil la comunicación de la población, que se caracteriza por habitar en pequeños caseríos, diseminados por las zonas altas y de medianías de la isla; y está unido al pueblo ya que nuestros campesinos y pastores lo usaron en su vida cotidiana para difundir todo tipo de noticias, mensajes y avisos y las actividades de aprendizaje se realizaban en el seno de la familia durante las actividades cotidianas. A causa de la evolución socioeconómica la actividad sufrió en un momento determinado un retroceso y por ello que desde algunas instancias se ha venido apoyándola búsqueda de fórmulas que garantizarán su pervivencia en el tiempo.

En el año 2009 obtuvo su máximo reconocimiento al ser declarado por la UNESCO como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad en Dubai (Kuwait)

Todo ello nos ha conducido a la situación actual sabernos en posesión de un elemento cultural único, ejemplo de conservación de las tradiciones ancestrales y de la diversidad cultural de nuestro planeta. En el aspecto artístico hemos de continuar con su potenciación como recurso estético innovador y adecuándolo a las nuevas tecnologías.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Instar al Gobierno de Canarias a estudiar y planificar la ampliación de la formación en lenguaje silbado, incluyéndolo en el 2º Ciclo de la ESO.

2. Continuar con la acreditación del profesorado para que pueda transmitir e impartir el lenguaje de silbo como signo de identidad canario y gomero.

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de febrero de 2015.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

8L/PNL-0419 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

(Registro de entrada núm. 1.330, de 6/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

3.1.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Rita Isabel Gómez Castro, para su tramitación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Coincidiendo con las reivindicaciones de la mayoría de la comunidad universitaria y en apoyo a las reivindicaciones de la Asociación Canaria de Estudiantes, mostramos nuestro más absoluto rechazo a la estrategia que plantea el Ministerio de Educación para la implantación del sistema de 3 años de grado y dos de máster en las titulaciones del sistema universitario español. El nuevo proyecto supone abrir la posibilidad de que los campus establezcan de forma voluntaria carreras de tres años y másteres de dos.

Este rechazo lo mostramos por diferentes motivos: en primer lugar, genera una insuficiencia de los conocimientos necesarios para poder salir al mundo laboral en óptimas condiciones profesionales, provocando además una desigualdad con las personas que no se pueden permitir el coste económico de un máster y, por lo tanto, vetando la educación universitaria de las personas con menos recursos que no podrán competir en igualdad de condiciones con el resto de personas a la hora de acceder al mercado laboral, y por ende, abocando a las personas que no se puedan permitir un máster a que tengan una titulación incompleta que no les es suficiente para llevar a cabo su profesión y ser competitivos en el mercado de trabajo.

Además, debemos tener en cuenta que a esto se suma que las ayudas asistenciales y becas van en franco descenso y, por lo tanto, la desventaja es aún mayor. No nos vale que usen de ejemplo para la implantación a países como Francia o Finlandia, dónde la educación es más asequible y estos son países que muestran un compromiso mucho mayor con la educación, apoyando a los y las universitarios con múltiples ayudas e incluso financiando sus estudios.

Rectores, sindicatos y estudiantes critican la oportunidad del momento porque España cambió el modelo de forma generalizada en 2010 para adaptarse al Espacio Europeo de Educación Superior (conocido como Plan Bolonia), que aún no ha sido evaluado. Por ello, este es uno de los puntos clave del rechazo que mostramos, el hecho de que aún el sistema de 4+1 no ha terminado de cuajar en las universidades españolas, puesto que el profesorado se encuentra

en adaptación al Plan Bolonia. Y no sólo eso, sino que tampoco podemos valorar aún el éxito o fracaso del 4+1 de cara a cumplir con los requisitos del EEES, ni la conveniencia o no de darle estabilidad a este plan o si sería mejor un cambio de rumbo.

Por todo lo expuesto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a:

1. *Derogar el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifican el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, ya que ahonda la brecha social de las desigualdades en España, deteriora la calidad de la enseñanza superior y degrada el título de Grado, dificultando con ello el acceso al empleo de los estudiantes y perjudicando los intereses del profesorado.*

2. *Promover, en el seno del Consejo de Universidades, la elaboración de un informe sobre los resultados de la vigente ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que incluya un conjunto de indicadores relevantes para su valoración en los ámbitos nacional, europeo e internacional.*

3. *Promover, en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria, del Consejo de Universidades y del Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado, el establecimiento de una comisión mixta que tenga por cometido elaborar un informe sobre los efectos en la financiación pública y privada de las Universidades, la igualdad de oportunidades y el acceso al empleo de los titulados universitarios de la reforma promovida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

4. *Una vez se disponga de los citados informes, y si así lo recomiendan el Consejo de Universidades y la Comisión Mixta, presentar una nueva reforma de la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales que incorpore, en todo caso, el conjunto de modificaciones que se desprenden de las observaciones realizadas por el Consejo de Estado en su dictamen, así como aquellas que resulten de los trabajos antes señalados.*

Canarias, a 6 de marzo de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0420 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el servicio médico en los aeropuertos.

(Registro de entrada núm. 1.435, de 12/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

2.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el servicio médico en los aeropuertos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia del diputado D. José Miguel Ruano León, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace aproximadamente dos años, en AENA se han tomado ciertas decisiones a favor del ahorro de costes, y que en su momento advertimos que iban en detrimento de los servicios esenciales que deben prestar infraestructuras que dan servicio a más de 34 millones de pasajeros y miles de trabajadores en Canarias. Una de ellas fue la de eliminar el servicio médico de aquellos aeropuertos de menos de ocho millones de pasajeros. Es decir, 6 de los 8 aeropuertos canarios en este momento no cuentan con un médico.

Desde el Gobierno de Canarias, se ha trasladado en reiteradas ocasiones, que no se puede escatimar recursos cuando se trata de salvar vidas. Por este motivo, contar un equipo médico en el propio aeropuerto, no es un lujo que se pueda recortar; es un elemento esencial y necesario en cualquier infraestructura aeroportuaria de las islas independientemente de su dimensión.

Durante estos años se han sucedido incidentes, accidentes y fallecimientos ante los que no podemos ni debemos quedar impasibles. Entre otras razones por que la cuenta de resultados de AENA en Canarias arroja beneficios que bien se pueden dedicar en una mínima parte a cubrir este servicio esencial.

Desde AENA y la propia ministra de Fomento han contestado que está cumpliendo con las normas y métodos recomendados de la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) ; sin embargo resulta llamativo que hasta hace algo más de dos años los aeropuertos canarios si contaran con un médico en sus instalaciones. Por eso, porque aun cumpliendo con la OACI, no se está cumpliendo con los millones usuarios de los aeropuertos ni con los miles de trabajadores.

En su virtud, se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias a que traslade al Gobierno de España, para su cumplimiento por AENA, la urgente reposición del servicio médico en todos los aeropuertos canarios.

En el Parlamento de Canarias, a 10 de marzo de 2015.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

8L/PNL-0421 Del GP Popular, sobre Estrategias de Desarrollo Local Participativo.

(Registro de entrada núm. 1.461, de 13/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

2.2.- Del GP Popular, sobre Estrategias de Desarrollo Local Participativo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aplicación del método LEADER en Canarias se viene realizando a través del Grupo de Acción Local de cada Isla. Dicho enfoque se viene aplicando en Canarias desde 1991 y muchas de sus actuaciones han dado como resultado la implantación y consolidación de actividades económicas fundamentales para nuestro territorio: Los inicios y consolidación en todas las islas del Turismo Rural; la valorización de productos agroalimentarios como el Queso Artesano, favoreciendo la creación o consolidación en algunos casos de las Denominaciones de Origen; la valorización de productos que tenían una escasa presencia o de nuevos productos como la agricultura ecológica; valorización del patrimonio; el apoyo a infraestructuras como centros de interpretación, o de determinados servicios para la población rural; acciones de formación y de apoyo a los emprendedores rurales; o su importante trabajo para visualizar el papel de la mujer rural.

Todo ello ha sido una labor apegada a la población y desde la cercanía que ha llevado a que los grupos de acción local de Canarias hayan merecido el reconocimiento no solo de las instituciones de las islas, sino de la propia Unión Europea.

En la actualidad nos encontramos en el proceso de cierre del diseño de los diferentes Programas Operativos para el periodo 20014-2020 correspondiente a los distintos Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE).

Entre ellos, el Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020, va a ser el instrumento que servirá para canalizar las distintas actuaciones que se desarrollen en nuestras islas en material de política de Desarrollo Rural en su sentido más amplio.

La aplicación del método LEADER es un elemento fundamental en la nueva Política de Desarrollo Rural, que debe ser garantizado en todas las Islas a través de las Asociaciones de Desarrollo Rural que actúan en el territorio y gozan ya de una amplia experiencia. Para ello se debe garantizar como mínimo la misma contribución financiera que en el periodo precedente 2007-2013, que alcanzó los 18 millones de euros.

La propuesta elevada por el Gobierno de Canarias para el actual Plan de Desarrollo Rural, PDR 2014-2020, asigna para el Método LEADER 9.264.705,88 euros, importe que resulta insuficiente para toda Canarias. Como medida que permita alcanzar el nivel de financiación del periodo anterior, los grupos de acción local han propuesto la adopción de un sistema “plurifondo” del Método LEADER, que supone ampliar la financiación mediante la contribución financiera del Fondo Social Europeo y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, planteamiento que la propia Comisión Europea favorece.

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a estos programas de ayudas, y por el que se establecen disposiciones generales relativas a los distintos fondos en cuanto a la política de cohesión económica y social para el período 2014-2020, establece que “*es necesario abordar el papel de las ciudades, las áreas geográficas funcionales y las zonas subregionales que sufren problemas geográficos o demográficos específicos. Para ello, y para movilizar mejor el potencial a nivel local, es preciso reforzar y facilitar el desarrollo local participativo estableciendo normas comunes y garantizando una estrecha coordinación con todos los fondos EIE. El desarrollo local participativo debe tener en cuenta el potencial y las necesidades locales, así como las características socioculturales pertinentes. Como principio esencial, la responsabilidad de elaborar y poner en práctica las estrategias de desarrollo local participativo debe darse a los grupos de acción locales que representan los intereses de la comunidad*”.

Europa define estas “estrategias de desarrollo local participativo” como *un conjunto coherente de operaciones cuyo fin es satisfacer objetivos y necesidades locales, y que contribuyen a la realización de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, diseñado y puesto en práctica por un grupo de acción local*.

El Ministerio de Economía y Hacienda ha traspuesto esta prioridad europea a través del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, definiendo en el apartado 3.1.1 los fundamentos a nivel nacional de lo que debe ser ese Desarrollo Rural Participativo en España, confiando en la capacidad de los agentes locales, pues son quienes mejor representan los intereses de cada comunidad. Para ello propone la aplicación de las estrategias de desarrollo rural participativo por los actuales Grupos de Acción Local, con la posibilidad de extender la aplicación de fondos europeos más allá del FEADER, con la incorporación del FEDER y del FSE en un sistema plurifondo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Aplicar en Canarias un enfoque integrado local en los territorios insulares objetivos del Desarrollo Local Participativo, en base al artículo 32 del Reglamento (UE) 1303/2013, adoptando el enfoque plurifondo en Canarias para la definición y aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo por los Grupos de Acción Local, incorporándolo en los respectivos Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER), Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE) en Canarias.*

2. *Garantizar la existencia de un Grupo de Acción Local en cada isla.*

3. *Garantizar la misma financiación para la Estrategia LEADER, ahora Estrategia de Desarrollo Local Participativo, que en el anterior periodo (2007-2014), establecida en 18 millones de euros.*

En el Parlamento de Canarias, a 13 de marzo de 2015.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0422 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre modificación del Régimen Especial de Abastecimiento (REA) para las islas no capitalinas.

(Registro de entrada núm. 1.470, de 13/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre modificación del Régimen Especial de Abastecimiento (REA) para las islas no capitalinas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto a tal fin en el Reglamento de la Cámara, a instancia del diputado D. David de La Hoz Fernández, presenta la siguiente proposición no de ley sobre modificación del Régimen Especial de Abastecimientos (REA) para las islas no capitalinas, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La necesidad de implantar medidas que puedan compensar las dificultades que implica el desarrollo de cualquier industria en Canarias y especialmente en las islas periféricas constituye el objetivo de la presente iniciativa, puesto que las mismas, no solo sufren la doble insularidad sino que por la dimensión de sus mercados se ven penalizadas, imposibilitando así, que las economías de escalas jueguen a su favor, además, a esto se le suma las políticas de ayudas al transporte de mercancías entre las islas que para algunos sectores productivos de las islas no capitalinas pueden ser muy positivas, como por ejemplo para la actividad vitivinícola en la isla de Lanzarote por tratarse de un producto con gran calidad y valor añadido con gran demanda en otras islas, pero no es así para otros sectores donde la ayuda al transporte de mercancía se convierte en una ayuda que imposibilita a corto y medio plazo la viabilidad de industrias locales como son concretamente las harineras implantadas en algunas de nuestras islas periféricas, concretamente existe en la actualidad este tipo de industria en Lanzarote, Fuerteventura y La Palma, hablamos por tanto de industrias de alimentación estratégicas de pequeña dimensión que en este momento corren el riesgo de cerrar sus puertas.

Nuestro Régimen Específico de Abastecimiento nace con el objeto de abaratar la cesta de la compra y proteger nuestro tejido productivo (agrícola, ganadero y alimentario) en base a nuestras singularidades y nuestra lejanía del territorio continental, lo que se pretende con esta PNL es corregir el efecto perverso que puede ocasionar nuestro REA en algunos casos concretos, y es que debemos entender que dentro de nuestra estructura archipelágica existen diferentes realidades y por lo tanto podríamos decir que existen por un lado dos islas muy pobladas que corresponden a las dos islas capitalinas y por otro lado otra realidad que representarían las islas periféricas y menos pobladas, el REA establece las mismas condiciones para todas las islas sin distinguir entre islas capitalinas y no capitalinas.

Al igual que se modificó recientemente la intensidad en la ayuda por la vía del REA para los cereales destinados al consumo animal, con el objetivo de afianzar o mejorar la situación de nuestros ganaderos, esta iniciativa plantea una propuesta concreta para afianzar y mejorar la crítica situación de las industrias de alimentación (harineras) implantadas en Lanzarote, Fuerteventura y La Palma.

En definitiva, con motivo de la necesidad de hacer propuestas concretas que permita el impulso y la protección del sector productivo de Canarias y específicame del sector industrial implantado en las islas no capitalinas el GNC presenta esta proposición no de ley para su consideración.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que tome las medidas oportunas para incrementar la ayuda del REA a la importación del trigo para consumo humano, en modo similar al incremento de las ayudas al sector ganadero, para las industrias de alimentación implantadas en las islas llamadas no capitalinas o islas periféricas.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a estudiar, revisar y evaluar los efectos del REA en periodos como mínimo de una legislatura y la posibilidad de implantar medidas para conseguir un REA diferenciado entre las islas para intentar conseguir los objetivos que motivaron su implantación en todo el archipiélago.

Canarias, a 13 de marzo de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), José Miguel Barragán Cabrera.



